

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2013-00310
DEMANDANTE: COOVIMPRU LTDA
DEMANDADA: MARTHA LETICIA SÁNCHEZ y OTRO

1.- No se accede a la solicitud de terminación del proceso referenciado, elevada por la apoderada de la parte actora, como quiera que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 9 de diciembre de 2015.

2.- En firme las presentes providencias regresen las mismas al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.